

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26980 LLEIDA

Don/Doña Antoni Casas Capdevila, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Lleida hace saber:

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3.º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 91/2011, por sentencia de fecha 7 de mayo de 2013, dictada en el incidente concursal núm 212/2013, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "Rafael Sambonete Chacón" con CIF/ NIF:40889659Y, y domicilio social en C. Ignasi Bastus 28 2 Lleida (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 9 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130041388-1